

Demandas clave de la Federación Internacional de Fe y Alegría ante la COP30

10 Septiembre de 2025

Ante la crisis climática global, cuyos efectos se sienten de manera diferenciada y especialmente grave en las comunidades y en los 22 países donde está presente nuestro movimiento de educación popular, y diez años después de la firma del [Acuerdo de París](#), **Fe y Alegría se dirige a las delegaciones y gobiernos participantes en la COP-30** en Brasil. Inspirados también en la reciente aprobación de la [Observación nº 26](#) de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Federación ofrece siete demandas concretas que apelan a la responsabilidad de los Estados en la protección y garantía de los derechos humanos.

1. Priorizar la **educación transformadora, ecosocial y crítica** como pilar fundamental, esto significa que los gobiernos integren educación sobre cambio climático en todos los niveles educativos, de forma obligatoria y transversal, respondiendo así a los principios de desarrollo humano y resiliencia docente formulados tras la COP-29.
2. Promover y facilitar **sistemas educativos preparados, seguros y protectores asegurando** financiamiento para infraestructura educativa resiliente ante eventos climáticos extremos, mediante modalidades a distancia para asegurar la continuidad educativa de las comunidades más vulnerables. Esto supone comprometer fondos dentro del nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiamiento climático para reconstruir escuelas afectadas por desastres y asegurar el acceso a energía limpia, agua y seguridad alimentaria.
3. Cancelar la **deuda externa ilegítima** y reconocer la deuda ecológica histórica, los recursos públicos actualmente en muchos contextos se dirigen en mayor medida a pagar intereses financieros mientras enfrentan desastres naturales y crisis socioambientales; el fortalecimiento de los servicios públicos de calidad como la educación han de ser prioritarios. Apoyamos la aprobación de una **Convención Internacional de Naciones Unidas Internacional sobre Deuda** y la condonación condicionada al fortalecimiento de políticas climáticas nacionales democráticas y justas.
4. Garantizar **inclusión intergeneracional y justicia social**, lo que resulta en una mayor participación vinculante con estructuras permanentes que incluyan a jóvenes —especialmente mujeres jóvenes, indígenas y de contextos marginalizados— en la toma de decisiones climáticas nacionales.
5. Fortalecer la **gobernanza climática** con conocimiento indígena, lo que supone la incorporación formal de círculos de liderazgo indígena y mecanismos que aseguren que el conocimiento tradicional y la ética ambiental guíen las decisiones en la COP-30.
6. Eliminar todos los subsidios a los combustibles fósiles antes de 2030 y activar de inmediato el **Fondo de Pérdidas y Daños**, con reglas claras de acceso directo para



comunidades afectadas, que priorice a las y los más vulnerables, sea gestionado con transparencia, participación comunitaria y enfoque de equidad territorial; además, estos fondos deben dirigirse a soluciones basadas en la naturaleza, soberanía alimentaria, energía comunitaria y educación.

7. Promover la **Acción para el Empoderamiento Climático (ACE)**, que supone exigir la implementación efectiva del mecanismo ACE (Artículo 6, UNFCCC), que incluye educación, capacitación, participación pública, acceso a información y colaboración internacional.

Esta cita ha de impulsar **acciones** concretas, no solo compromisos simbólicos, sino resultados medibles en materia educativa, como financiamiento efectivo y sistemas de monitoreo robustos. Tal y como lo expresa la [Corte Interamericana de Derechos Humanos](#) en su **Opinión Consultiva 32**, “los Estados tienen obligaciones con el derecho a la educación ante afectaciones generadas por el aumento en la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos, y el impacto en la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia, la contaminación atmosférica, el agua, la salud y la energía.”

Así mismo, la Corte destaca que “los Estados están llamados a: (i) favorecer la acción climática para el empoderamiento, mediante la **educación ambiental**, el fortalecimiento de capacidades de todas las personas, y el apoyo al trabajo de la sociedad civil, las asociaciones de derecho ambiental y otros actores no estatales que contribuyan a subsanar las deficiencias en los sistemas de gobernanza ambiental estatal; (ii) facilitar el diálogo, mediante canales abiertos de participación en todas las etapas de la planificación, la implementación y el seguimiento de las políticas y los programas relacionados con el clima; (iii) asegurar la auditoría ambiental, la elaboración de informes y otros mecanismos de transparencia, ética e integridad para prevenir y combatir la corrupción en la gestión ambiental.”

La crisis climática es una de las expresiones más profundas y destructivas de las desigualdades estructurales que atraviesan nuestras sociedades. No es solamente una emergencia ambiental sino una crisis de derechos humanos, de justicia intergeneracional, de dignidad y de futuro. Ante este escenario, **Fe y Alegría defiende una justicia climática integral que garantice el derecho a aprender y a vivir dignamente.**

Para más información, consulte:

- [Documento de reflexión la Iniciativa Federativa de Ecología Integral](#)
- [Documento de reflexión de la Iniciativa Federativa de Juventudes](#)